

MEMORIA PRESUPUESTARIA 2026

BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI, S.L.

El Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 asciende a 1.442.305,68 euros, lo que supone un incremento de 1.329,57 euros (+0,09%) con respecto al Presupuesto del año anterior (1.440.976,11 euros en 2025).

El Presupuesto correspondiente al año 2026 recoge un déficit cero, cumpliéndose adecuadamente las exigencias actuales de estabilidad presupuestaria y financiera del sector público.

Las aportaciones al Presupuesto provienen de las siguientes fuentes:

- **Ayuntamientos, 1.183.305,68 euros (82,04 % del Total Ingresos):**
 - ✓ Basauri, 970.310,65 euros (82% de la aportación municipal total)
 - ✓ Etxebarri, 212.995,03 euros (18% de la aportación municipal total)

- **Diputación Foral de Bizkaia, 227.000 euros (15,74% del Total Ingresos):**
 - ✓ Subvención Empleo 3R, 100.000 euros
 - ✓ Subvención Autoempleo, 80.000 euros
 - ✓ Subvención Programa Lan Berri, 47.000 euros

- **Lanbide, 32.000 euros (2,22% del Total Ingresos):**
 - ✓ Planes ALPE Acciones Locales de Promoción de Empleo (Ayuntamiento Basauri), 25.000 euros
 - ✓ Subvención convocatoria apoyo personas emprendedoras, 7.000 euros

A continuación, se especifican los criterios más significativos que se han tenido en cuenta para su elaboración, así como las principales modificaciones previstas con respecto al presupuesto del año anterior.

GASTOS

Capítulo 1. PERSONAL

En la elaboración del apartado correspondiente al Capítulo 1. Gastos de Personal, se han tenido en cuenta las indicaciones establecidas al respecto en las Instrucciones para la elaboración del presupuesto para el año 2026 facilitadas desde Intervención Municipal.

Así, se han tenido en cuenta exclusivamente los puestos ocupados con certeza durante el año 2026, calculando los gastos de personal conforme a las retribuciones consolidadas a 31 de diciembre de 2025. A falta de criterio fijado sobre el incremento retributivo a aplicar durante el año 2026, a la espera del próximo Acuerdo de mejora salarial y de las condiciones laborales en las AAPP y Sector Público para los años 2025 y siguientes, a adoptarse en la Mesa General de Negociación de la Función Pública, se ha aplicado un 2% de incremento general estimado, que se ha recogido en un apartado independiente en concepto de “Bolsa para incrementos salariales LPGE”.

La partida presupuestaria del **Capítulo 1. Personal** asciende a 881.926,79 euros. Se produce un incremento en esta partida del 6% (+49.959,01 euros) con respecto al ejercicio anterior (831.967,78 euros en 2025), como consecuencia de:

- Incremento de gasto derivado de nuevas contrataciones eventuales a realizar dentro de los Planes ALPE Acciones Locales de Promoción de Empleo (+28.071,69 euros).
- Incremento retributivo estimado de carácter general del 2% aplicado sobre los niveles retributivos vigentes a 31 de diciembre de 2025 (+15.840,69 euros).
- Incremento de gasto derivado de consolidaciones de complemento de antigüedad (trienios) producidas durante los años 2025 y 2026 (+2.954,34 euros).
- Incremento de los gastos de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de la plantilla (+3.092,29 euros).
- No se recoge partida alguna para atender o cubrir situaciones de permisos, licencias o incapacidades temporales de cara al año 2026.

Por consiguiente, se contempla para el próximo ejercicio la siguiente estructura de personal (sin modificaciones respecto a la estructura de personal contemplada en el Presupuesto del año 2025):

- ✓ Coordinación: 1 persona (año 2025, 1 persona).
- ✓ Área de Administración: 3 personas (año 2025, 3 personas).
- ✓ Área de Empleo: 4 personas (año 2025, 4 personas).
- ✓ Área de Emprendimiento: 2 personas (año 2025, 2 personas).
- ✓ Área de Comercio: 1 persona (año 2025, 1 persona).

Las contrataciones eventuales previstas están vinculadas a los Planes ALPE Acciones Locales de Promoción de Empleo:

- ✓ Área de Emprendimiento: 1 persona 6 meses (año 2025, 0 personas).
- ✓ Área de Comercio: 1 persona 3 meses (año 2025, 1 persona 3 meses).

Capítulo 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En la elaboración del apartado correspondiente al Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, se han tenido en cuenta las indicaciones establecidas al respecto en las Instrucciones para la elaboración del presupuesto para el año 2026 facilitadas desde Intervención Municipal.

Así, se mantiene el compromiso de contención del gasto público y eficiencia de los recursos municipales, atendiendo a las necesidades esenciales del servicio prestado desde la entidad municipal Behargintza Basauri-Etxebarri, calculándose los gastos de bienes corrientes y servicios conforme a criterios de prudencia, eficiencia y necesidad, con un marcado carácter continuista, considerando los compromisos de gasto ya adquiridos por contratos en vigor, y manteniendo, con carácter general, los mismos importes que en el año 2025, sin trasladar en la mayoría de las partidas incremento adicional a los costes de servicios y suministros durante el año 2026.

La partida presupuestaria del **Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios** asciende a 560.378,89 euros. Se produce una disminución en este capítulo del 7,99% (-48.629,44 euros) con respecto al ejercicio anterior (609.008,33 euros en 2025).

En cuanto a la partida de **Gastos Generales**, se produce una disminución del 12,19% respecto del 2025 (-15.565,44 euros), proveniente fundamentalmente de las siguientes partidas:

1. Ajuste a la baja del gasto previsto en concepto de **“Comunicaciones telefónicas”**, una vez revisados los costes de consumo y mantenimiento existentes tras la última actualización contractual de tarifas.
2. Ajuste a la baja del gasto previsto en concepto de **“Mantenimiento informático”**, una vez revisados los costes de mantenimiento informático existentes tras la renovación de los equipos informáticos realizada durante los años 2024 y 2025.
3. Reducción del gasto previsto en concepto de **“Mantenimiento limpieza”**, al objeto de ajustarlo al precio de adjudicación resultante del proceso de contratación tramitado en 2024 para los próximos cuatro años.
4. Ajuste al alza del importe de la partida de gasto **“Primas de seguro”**, atendiendo al importe de la prima efectivamente abonada en el año 2025, y la posible actualización de la misma de cara al año 2026.
5. Ajuste a la baja de la partida de gasto **“Comunicaciones postales – Envíos mensajería”**, atendiendo a las necesidades de gasto estimadas en función del importe efectivamente ejecutado en años anteriores.
6. Ajuste a la baja del importe de la partida de gasto **“Estudios // Memorias BHG”**, atendiendo a las necesidades de gasto estimadas en función del importe efectivamente ejecutado en años anteriores.
7. Ajuste al alza del importe de la partida de gasto **“Garapen”**, atendiendo al importe de las cuotas efectivamente repercutidas y facturadas en el año 2025.
8. Reducción del gasto previsto como **“Plan de Comunicación BHG”**, de conformidad con las actuaciones a desarrollar durante el ejercicio 2026 efectivamente previstas, relacionadas principalmente con las tareas de actualización, difusión y mantenimiento del StoryWeb BHG previstas de cara al año 2026.

Por otra parte, en cuanto a la partida de **Programas de las Áreas**, ésta se reduce en un 6,87% con relación al ejercicio anterior (-33.064 euros), pasando de 481.350 euros en 2025 a 448.286 euros en 2026, ajustando las partidas destinadas a acciones de comunicación y difusión de las Áreas, sin afectar a los servicios ofrecidos desde la entidad municipal a las vecinas y vecinos de Basauri y Etxebarri.

Se produce un incremento de gasto en el Área de Empleo del 12,55% respecto del año 2025 (+30.262 euros).

Se produce reducción de gasto en el resto de Áreas:

- Área de Emprendimiento: reducción del 28,79% respecto del año 2025 (-45.841 euros).
- Área de Comercio: reducción del 21,58% respecto del año 2025 (-17.485 euros).

Finalmente, no existe partida alguna por cargas financieras ya que la entidad municipal Behargintza Basauri-Etxebarri no mantiene deudas financieras.

Del mismo modo, tampoco se prevé partida alguna en concepto de "Inversiones".

INGRESOS

Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

4.1.- Ayuntamiento de Basauri

La aportación ordinaria del Ayuntamiento de Basauri para el año 2026 asciende a 970.310,65 euros (916.054,38 euros en 2025), lo que supone un incremento del 5,92% (+54.256,27 euros) respecto de la aportación realizada en el año anterior.

La aportación ordinaria del Ayuntamiento se destina en su totalidad para la financiación y mantenimiento de los servicios y actividades de Behargintza.

4.2.- Ayuntamiento de Etxebarri

La aportación ordinaria del Ayuntamiento de Etxebarri para el año 2026 asciende a 212.995,03 euros (201.085,12 euros en 2025), lo que supone un incremento del 5,92% (+11.909,91 euros) respecto de la aportación realizada en el año anterior.

La aportación ordinaria del Ayuntamiento se destina en su totalidad para la financiación y mantenimiento de los servicios y actividades de Behargintza.

4.3.- Diputación Foral de Bizkaia

Los ingresos que se prevén recibir en 2026 de la Diputación Foral de Bizkaia ascienden a 227.000 euros (242.500 euros en 2025), lo que supone una minoración del 6,39% respecto del año anterior.

Dichos ingresos se corresponden con los proyectos a presentar en las siguientes convocatorias:

Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad:

- ✓ Subvención del Programa 3R Empleo Local, para la puesta en marcha de medidas de reorientación y recolocación dirigidas a personas desempleadas a través de los Centros de empleo y desarrollo Local Behargintza.
El importe estimado de la subvención a recibir en el año 2026 asciende a 100.000 euros (previsto 92.500 euros en 2025), destinados a la financiación de actuaciones del Área de Empleo.

- ✓ Subvención para el fomento de iniciativas emprendedoras: autoempleo.
El importe estimado de la subvención a recibir en el año 2026 asciende a 80.000 euros (previsto 90.000 euros en 2025), destinados a la financiación de actuaciones del Área de Emprendimiento.

- ✓ Subvención para la promoción de la ocupabilidad del territorio histórico de Bizkaia: Programa Lan Berri.
El importe estimado de la subvención a recibir en el año 2026 asciende a 47.000 euros (previsto 60.000 euros en 2025), destinados a la financiación de actuaciones del Área de Empleo.

No se prevé a fecha de elaboración del presente Presupuesto la posibilidad de presentar proyectos viables en otras convocatorias, a la visita de las líneas de actuaciones objeto de subvención en las convocatorias existentes.

4.4.- Lanbide – Servicio Vasco de Empleo

Los ingresos que se prevén recibir en 2026 de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo ascienden a 32.000 euros (18.900 euros en 2025).

Se prevé presentar proyecto a las siguientes convocatorias de LANBIDE:

- ✓ Planes de Acciones Locales de Promoción de Empleo del Ayuntamiento de Basauri (ALPE).
El importe estimado de la subvención asciende a 25.000 euros, destinados a la financiación de actuaciones de las Áreas de Comercio y de Emprendimiento.

- ✓ Convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras.
El importe estimado de la subvención a percibir asciende a 7.000 euros, destinados a la financiación de actuaciones del Área de Emprendimiento.